



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1243

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de espacios de atención y cuidados públicos y privados para personas mayores en la Ciudad de México” 4
- ◆ Tercer Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del “Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2023”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2023” 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el otorgamiento, ejercicio y comprobación del apoyo económico a los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido por las Reglas de operación del “Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2023”. 10

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser descargados diversos trámites, inscritos en el registro electrónico de trámites y servicios, del Portal de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, otorgados a la Alcaldía 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los criterios y mecanismos para el otorgamiento de porcentajes de reducción de cuotas que se cobrarán por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los Centros Generadores de la Alcaldía 18

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Alcaldía verde” 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Alcaldía Verde” para el ejercicio fiscal 2023 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocerla Convocatoria para participar en el concurso gastronómico en negocios locales “El mejor taco del rumbo (concurso gastronómico en negocios locales)” como parte de la línea de acción “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 28

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Apoyo a estancias infantiles MH” para el ejercicio fiscal 2023 31

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/01/2024-N.- Contratación de servicios de limpieza, jardinería y fumigación (edificio sede y anexo) 2024 46
- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/02/2024-N, Adquisición de bienes y servicios informáticos 48

## **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Juridico Leval, S. de R.L. de C.V. (tercer publicación) 50
- ◆ Leval Group C21, S.A. de C.V. (tercer publicación) 50

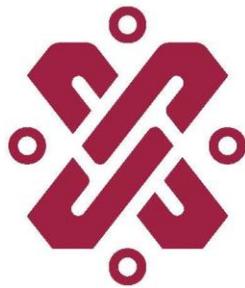
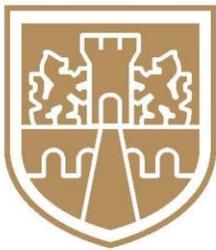
## **EDICTOS**

- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/A/UI-7 S/D/00011/03-2022 (segunda publicación) 51
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00092/11-2022 (segunda publicación) 52
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00059/07-2021 (segunda publicación) 53
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00049/05-2022 (segunda publicación) 54
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00103/10-2021 (segunda publicación) 55
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FMC/MC-1/UI-1 S/D/01270/08-2019 (segunda publicación) 56
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI- 3C/D/00084/10-2022 (segunda publicación) 57

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-2 C/D/00399/04-2018 D01 (segunda publicación)	58
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-3 C/D/921/07-2017 D01 (segunda publicación)	59
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-3 C/D/01410/10-2017 D01 (segunda publicación)	60
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-2 C/D/1564/12-2017 (segunda publicación)	61
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FICUJ/UAT-CUJ-1/UI-1 S/D/00132/01-2022 (segunda publicación)	62
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00122/01-2021 D01 (segunda publicación)	63
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 D02 (segunda publicación)	64
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 D01 (segunda publicación)	65
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01411/11-2022 (segunda publicación)	66
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/D/UI-UNIDAD 18/00027/05-2021 D01 (segunda publicación)	67



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**BLANCA ESTHELA DE LA ROSA CRUZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023 publicado en la Gaceta Oficial de fecha 5 de diciembre de 2022; y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCERLA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO GASTRÓNOMICO EN NEGOCIOS LOCALES “EL MEJOR TACO DEL RUMBO (CONCURSO GASTRONOMICO EN NEGOCIOS LOCALES)” COMO PARTE DE LA LIINEA DE ACCIÓN “APOYOS Y ESTIMULOS (PREMIOS)” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Nombre de la Acción Social.**

Apoyos y Estímulos (Premios)

**Tipo de Acción Social.**

Transferencia económica.

**Entidad Responsable.**

Alcaldía La Magdalena Contreras.

Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)

**Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico (Ejecución)**

**Objetivos generales y específicos.**

1. Objetivo general.

Contribuir a la integración social de la población de la Demarcación y en especial de las juventudes, mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas, con motivo de las fiestas patrias y del día de la juventud, a través del apoyo a concursos, que estimulen la participación de la población en actividades comunitarias.

**2.- Objetivos específicos.**

Realizar 18 actividades culturales, deportivas o recreativas (concursos)

Otorgar un estímulo a los ganadores en dichas actividades.

**3. Metas.**

Otorgar apoyos económicos o en especie a participantes y ganadores de los concursos de acuerdo con lo siguiente:

#### 4.-Presupuesto.

	Nombre del concurso	Mes de ejecución	Tipo de transparencia	Tipo de Premiación o apoyo	Beneficiarios	Importe	Total por categoría	Total por concurso
13	El mejor taco de rumbo (Concurso gastronómico en negocios locales)	Diciembre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	

#### 5.- Requisitos de acceso.

##### 5.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Apegarse al reglamento, convocatoria y lineamientos del concurso.
- Cada Taquería deberá llenar el formulario de Google Forms en la siguiente dirección <https://mcontreras.gob.mx/registro-feria-del-taco-2023/> con los documentos señalados en la convocatoria o en la Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local, ubicada en: Río Blanco No 9, Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras. En un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 22,23 y 24 de noviembre de 2023.
- Los registros están sujetos a la disponibilidad del evento, conforme a las 25 taquerías como máximo autorizadas. De esta manera se llevará a cabo el uso y aprovechamiento de los espacios de manera adecuada.

##### 5.2.- Documentos.

- Nombre de la Taquería.
- Nombre del responsable de la Taquería en la Feria.
- Ubicación de la Taquería (Calle, No. Interior, Colonia, Código postal)
- Contacto: Número telefónico de celular, número telefónico fijo y correo electrónico.
- Anexo 1 fotografía de la taquería para publicar en redes sociales (Fachada del negocio)
- Anexo 2 fotografía del menú de la taquería.

##### 5.3.- Operación del concurso.

**5.3.1.-** El concurso se realizará durante la feria del taco 2023 que tendrá lugar en la Explanada de la Alcaldía La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón 20, Barranca Seca, La Magdalena Contreras, 10580 Ciudad de México, CDMX del 1 al 3 de diciembre 2023.

**5.3.2.** Los 300 primeros comensales, por día recibirán un boleto para realizar su votación a favor de la taquería de su preferencia. Las taquerías participantes con mayor número de votos durante los tres días del evento obtendrán los primeros tres lugares conforme a lo señalado.

**5.3.3** Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por los organizadores.

#### 6.- Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o Lineamientos y convocatoria. Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- 1.- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- 2.- Motivo del requerimiento.
- 3.- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse a la Contraloría Interna de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a los 16 días de noviembre de 2023**

(Firma)

**BLANCA ESTHELA DE LA ROSA CRUZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)